MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Nueva Colombia
Edén florido jasy'ahã

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 68/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GRUPO L&J SRL REPRESENTADA MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONE EDUCATIVAS¨ - ID Nro. 428.588 POR LA SUMA DE G. 43.100.150(GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 17 de Abril de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2023.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Adquisición de Mobiliarios Escolares para Instituciones Educativas¨ - ID Nro. 428.588 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	G 43.100.150

Que, en la apertura de ofertas de fecha 10 de abril del corriente año, se presentó un solo oferente, y bajo DDJJ de la máxima autoridad de la Institución se prosiguió la apertura de sobres.

Que, cumpliendo con el Art 34 de la Ley 2051/03 inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Y, Según informe técnico emitido por el Arq. Ricardo López, las muestras presentadas por la empresa **Grupo L&J de Marcos Antonio López García** queda como sigue:

En mi condición de Proyectista y Fiscal de Obras, a los efectos de remitir el informe técnico de verificación de muestras de los muebles presentados por la empresa Grupo J&L de Marco Antonio López García - RUC 3225056-8 correspondiente a la licitación Adquisición de mobiliarios escolares para instituciones educativas ID 428.588, se pudo constatar que los muebles cumplen con los materiales y medidas establecidos en los detalles constructivos y especificaciones técnicas, solo existen dos puntos a agregar y modificar: en las mesas pupitres deben haber seis tornillos con tirafondos, en las muestras solo cuentan con cuatro, además, el porta útiles enchapado con terciada y la tapa de madera maciza fueron colocados de forma inversa, se observa en la imagen

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Por lo tanto se considera que las muestras presentas por la empresa **Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC Nº 3225056-8,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC Nº 3225056- 8** por valor de **G. 43.100.150 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIIEN MIL CIENTO CINCUENTA)** a Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con ID 428.588 ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el MAROS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON CI Nº 3.225.056 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

ABOG. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia